



# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



## RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 22232-2024-UNJBG

Tacna, 16 de diciembre de 2024

### VISTOS:

El Memorando N° 894-2024-SEGE-UNJBG, Oficio N° 098-2024-COAC-VIAC, Oficio N° 961-2024-FACI-UNJBG, mediante los cuales elevan siete (7) expedientes de egresados para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 13861-2017-UN/JBG, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, estableciendo entre otros los requisitos para el Grado Académico de Bachiller;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su Artículo 59°, numeral 59.9 establece que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado; asimismo en la Décimo Cuarta Disposición Complementaria Transitoria incorporada mediante Ley N° 31183 y a su vez modificada con Ley N° 31359, señala que los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del Grado Académico de Bachiller, exonerándoseles de los demás requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la presente ley;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias, eleva siete expedientes de egresados de la Carrera Profesional de Biología - Microbiología, quienes han cumplido satisfactoriamente con el 100 % del Currículo Vigente y con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad en su Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del Grado Académico de Bachiller, y conforme a la Resolución Consejo de Facultad N° 715-2024-C.F.-FACI-UN/JBG;

De conformidad con el inciso 59.9 del Art. 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, inciso j) del Art. 148° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y estando a lo acordado en la XXV Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 05 de diciembre de 2024;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Conferir el Grado Académico de **BACHILLER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS** a los egresados:

- |                                       |                       |
|---------------------------------------|-----------------------|
| 1. RENATO ANDRÉ MEDINA POSTIGO        | Código N° 2018-118069 |
| 2. JENIFER PAOLA FLORES CALIZAYA      | Código N° 2017-118024 |
| 3. JAZMIN DEL ROSARIO TICONA CALIZAYA | Código N° 2019-118024 |
| 4. MARÍA DEL CARMEN CHAMBI CENTENO    | Código N° 2019-118004 |
| 5. CÉSAR EDUARDO VEGA MORALES         | Código N° 2019-118011 |
| 6. JOAO RENZO ENRIQUE SANTOS JUANILLO | Código N° 2018-118024 |
| 7. DAYANA ARACELI CONDORI PACORICONA  | Código N° 2019-118014 |

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS  
RECTOR

Eav.



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA  
SECRETARIO GENERAL